

AVISO

MODIFICACIÓN REGLAMENTOS INTERNOS

FONDO MUTUO LARRAINVIAL PROTECCIÓN FONDO MUTUO LARRAINVIAL ESTADOS UNIDOS

Se comunica que LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, la “Administradora”) ha acordado lo siguiente en relación a los Fondos Mutuos de la referencia administrados por la Administradora:

- I. El depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo Mutuo LarrainVial Protección** (en adelante para efectos del presente número denominado como el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones introducidas por la Administradora:
 1. En la letra B. “*Política de Inversión y Diversificación*”, se incorporaron los siguientes cambios:
 - a) En el número 1. “*Objeto del Fondo*” se modifica la excepción establecida en el segundo párrafo, en el sentido de señalar que el límite máximo de inversión en (i) instrumentos de capitalización, (ii) cuotas de fondos que inviertan principalmente en instrumentos de capitalización y (iii) en títulos representativos de índices accionarios, tiene como excepción la inversión en cuotas de fondos que inviertan principalmente en instrumentos de deuda y en títulos representativos de índices de deuda, en los cuales el Fondo podrá invertir cómo mínimo el 0% y como máximo el 90% de su activo.
 - b) En el número 3. “*Características y diversificación de las inversiones*”, en el numeral 3.1 “*Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo*”, se ajustaron instrumentos y porcentajes mínimos y máximos de inversión en los mismos respecto del activo total del Fondo en concordancia con el Objeto del Fondo. Asimismo, se eliminó el punto 3. relativo a “*Otros instrumentos e inversiones financieras*”.
 - c) En el número 3. “*Características y diversificación de las inversiones*”, en el numeral 3.2, “*Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial*”, se modificó la redacción de las excepciones al límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por una misma entidad.
 2. En la letra F. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 2. “*Remuneraciones de cargo del Fondo*”, se eliminó la remuneración variable de la Serie APV-AP, y todo lo relacionado con éste tipo de remuneración por ya no ser aplicable.

- II. El depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo Mutuo LarrainVial Estados Unidos** (en adelante el “*Fondo*”), el cual contiene las siguientes modificaciones introducidas por la Administradora a la letra B. “*Política de Inversión y Diversificación*”:
- a) En el número 2. “*Política de Inversiones*”, se eliminó toda referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que toda referencia realizada a dicha institución a lo largo del Reglamento Interno será realizada a la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”).
 - b) En el número 3.2 “*Diversificación de las inversiones por emisor y grupo Empresarial*”, se incorporan excepciones al límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por una misma entidad.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas a los Reglamentos Internos de los Fondos, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas a los mismos, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del trigésimo día siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, el día 03 de mayo de 2018. En la misma fecha se materializará la fusión de series indicadas precedentemente.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, en el caso de modificación al mismo, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de dichas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación a las Fusiones, hacemos presente que los Aportantes podrán contactarse con Consorcio, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 600 221 3000.

**GERENTE GENERAL
LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**